



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00119 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO POPULAR
Demandado	AGROGENITICA SOLANUM S.A.S. y otro
Decisión	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por el banco Scotiabank Colpatria, en relación oficio N° 261 del 27 de abril de 2022, informando que se acató la solicitud de medida cautelar.

Asimismo, se pone en conocimiento la respuesta allegada por Banco Davivienda S.A., en relación al oficio N°257 del 27 de abril de 2022, informando que se ha registrado la medida de embargo respetando los límites de inembargabilidad establecido.

En el mismo sentido, se pone en conocimiento la respuesta allegada por Bancolombia S.A., en relación al oficio N°259 del 27 de abril de 2022, informando que el señor Uriel Zuluaga no posee cuenta de ahorros N°555380 en esa entidad.

En la misma línea, también se pone en conocimiento la respuesta allegada por el Banco Popular, en relación al oficio N°256 del 27 de abril de 2022, informando que se acató la medida cautelar de embargo.

Por último, se pone en conocimiento el oficio N°683 proveniente del Juzgado Décimo Octavo de Circuito de Medellín, informando que no se tomó nota de

embargo solicitado, toda vez que desde 19 de abril de la presente anualidad se autorizó el retiro de la demanda.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8beb0950d11159953a5d8bc5adcb41ffd2a61961133404ea27ced24b1e73e865**

Documento generado en 10/06/2022 01:18:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**